MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1340

TEMUCO, 25 ABR 2022

VISTOS:

1. Decreto N° 2.385, que fija el texto Refundido y Sistematizado del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales

2. La Ordenanza N° 002 de 1993, y sus actualizaciones, sobre Derechos Municipales, la cual en su Título X relativa los derechos relacionados con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su artículo 22 N°41, regula el cobro de los derechos de los programas habitacionales ejecutados por la Municipalidad.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1.394 de fecha 18 de junio de 2021, que aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, en virtud del cual la Municipalidad de Temuco queda facultada para operar como EGIS en los programas habitacionales reglamentados en los Decretos Supremos N° 174 de 2005, N° 255 de 2006, N° 145 de 2007 Y D.S. N° 27, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

4. El Decreto Supremo N° 458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones , Permisos , Ocupaciones de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda Y Otros Servicios, contempla en el Articulo 22, N°41 del Título X, que *"Los programas ejecutados por el Municipio, ya sea con recursos propios o de terceros, destinados a mejorar las condiciones de habitación de las familias de escasos recursos, pagaran como derecho único por obras nuevas y ampliaciones, subdivisiones y loteo quedarán exentas por cada vivienda o solución habitacional. La calificación de los beneficiarios y de los programas habitacionales, será determinada por Decreto Alcaldicio."*

2. En atención a esto último, se hace pertinente establecer la calificación de los beneficiarios y programas habitacionales a través de un Decreto Alcaldicio.

3. Es del caso indicar, que los beneficiarios de los proyectos habitacionales mencionados en este Decreto pertenecen a familias de escasos recursos y la realización de estos proyectos está destinado a mejorar las condiciones de habitación de dichas familias, siendo favorecidos con la exención de derechos consagrado en el artículo 22 N° 41 del Título X de la Ordenanza N° 002 de 1993, y sus actualizaciones, sobre Derechos Municipales.

MAT 2452869

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1. Califíquese los proyectos de construcción de viviendas habitacionales de los comités que a continuación se detallan, ejecutados por el Municipio, a través de la EGIS de la Municipalidad de Temuco, lo anterior, para efecto del cobro de los derechos municipales por parte de la Dirección de Obras Municipales.

2. Declárese a los siguientes Comités como beneficiados de la exención de derechos consagrado en el artículo 22 N° 41 del Título X de la Ordenanza N° 002 de 1993, y sus actualizaciones, sobre Derechos Municipales.

COMITE EL EMPRENDIMIENTO						
N°	NOMBRE			RUT	DIRECCION	ROL
1	ARRIAGADA	MUÑOZ	SERGIO ENRIQUE			
2	CRUCES	NEIRA	NOLBIA			
3	HENRIQUEZ	RUIZ	CARLOS			
4	JIMENEZ	CARRASCO	HERNAN			
5	PEREZ	ORTIZ	ROSA			
6	PALMA	CASTILLO	MONICA			
7	SANDOVAL	MORA	MARÍA VERÓNICA			
8	VENEGAS	MELIU	MARÍA TERESA			
9	ZURITA	URREA	MARGARITA			

GRUPO DISCAPACIDAD 2022						
N°	NOMBRE			RUT	DIRECCION	ROL
1	ACEITON	SEPULVEDA	ALEJANDRO RUDECINDO			
2	CEA	ARIAS	MARÍA ETELBINA			
3	DURAN	VALDEBENITO	YOHANA MORELIA			
4	HUIRCAN	CALFIN	SABINA ESTER			
5	RUBILAR	ELGUETA	ISMAEL SEGUNDO			
6	RUIZ	CANCINO	JUANA ROSA			
7	QUINTULEN	LEVIN	JENNIFFER JOHANA			
8	RUIZ	SOTO	EMA			
9	PAILLANAO	SILVA	MARIA			
10	ARCE	BERRIOS	MIRNA DOLINDA			
11	RECABARREN	ARAVENA	HUGO PEDRO			
12	MARIN	PARRA	MYRIAM ERICA			
13	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MACARENA DEL PILAR			
14	MENDOZA	REBOLLEDO	TABITA BETZABÉ			
15	MENA	MELO	RICARDO SEGUNDO			

COMITÉ PDA TEMUCO 2021						
N°	NOMBRE			RUT	DIRECCION	ROL
1	FUENTES	VERGARA	MARIA ELENA			
2	GAJARDO	FUENTEALBA	LIDIA			
3	HURTADO	BENAVENTE	HILDA			
4	PIZARRO	ARANDA	HURTADO			
5	PRANAO	HUENUL	PRISCILA			
6	RUBILAR	CARRILLO	CECILIA DELIA			
7	ULLOA	MORALES	WALDEMAR			

COMITÉ LOS LAURELES 2020						
N°	NOMBRE			RUT	DIRECCION	ROL
1	ALMEIDA	ARRIAGADA	ANDRÉS MARCELO			
2	CAMPOS	PEREZ	GERARDO			
3	INOSTROZA	RODRIGUEZ	CELEDINA DEL CARMEN			
4	INZUNZA	MENDEZ	MARIA			
5	RIVAS	PEÑA	MARIA ERNA			
6	ULLOA	QUINTRIQUEO	JUAN ROBERTO			

COMITE HEROES DE LA CONCEPCION III						
N°	NOMBRE			RUT	DIRECCION	ROL
1	PACHECO	GUINCHER	SILVANA ANDREA			
2	ROJAS	JARA	LUIS ORLANDO			

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RTH/FBM/EQA/CVE

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Secpla
- Depto. De Vivienda y Egis